

123

OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA POR 120 DÍAS CORRIDOS, DE 19 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACIÓN TÍTULO III, CORRESPONDIENTES A 19 BENEFICIARIOS DEL COMITÉ LAS VERTIENTES SOLAR, COMUNA DE VALDIVIA, CÓDIGO GRUPO N° 141250.

VALDIVIA, **03 ABR. 2019**

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
- b) Decreto Ley N° 1.305, de V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, de V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Decreto N° 39, de V. y U., de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, Tomado de Razón por Contraloría General de la República, el 24 de octubre de 2018.
- h) Decreto Supremo N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 360, de 12 de febrero de 2018, de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 19 certificados de subsidio del Comité Las Vertientes Solar, de la comuna de Valdivia.
- j) Carta de Entidad Patrocinante Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora E.I.R.L., recibida el 07 de febrero de 2019, en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita prórroga para la vigencia de 19 certificados de subsidio del Comité Las Vertientes Solar, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 141250.
- k) Resolución Exenta N° 329, de 23 de enero de 2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Ex. N° 1.012 (V. y U.), de 2017, y sus modificaciones, y Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Ex. N° 1012 (V. y U.), de 2017.
- l) Resolución Exenta N° 1.012, de 16 de febrero de 2017, de Ministro (S) de Vivienda y Urbanismo, Primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de proyectos del Programa del Protección del Patrimonio Familiar en sus clases regulada por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y Fija la distribución de recursos.
- m) Resolución N° 1.600, de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º. Por medio de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional a la vigencia de los certificados de subsidio para 19 beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Vivienda Título II, correspondientes a 19 beneficiarios del Comité Las Vertientes Solar, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 141250. En específico, se solicita aumento de vigencia para 19 certificados de subsidio que se indican a continuación:

N°	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Patricia Ernestina Cares Kerber	6.828.204-7	NM2 N° CS3-2017-305445
2	Erasmus Segundo Fernández Fernández	2.382.764-6	NM2 N° CS3-2017-305441
3	Carol Ivette Gallegos Medina	13.586.626-1	NM2 N° CS3-2017-305432

4	Erna Teresa Jaramillo Aguilaf	9.738.119-4	NM2 N° CS3-2017-305430
5	Elena Margarita Mardones Aburto	6.779.103-7	NM2 N° CS3-2017-305426
6	José Santiago Martínez Pineda	6.839.583-6	NM2 N° CS3-2017-305437
7	Elsa Del Carmen Miranda Cadagán	9.648.686-3	NM2 N° CS3-2017-305429
8	Dalma Ximena Nelfui Romero	16.168.675-1	NM2 N° CS3-2017-305443
9	María Glady Ortega Herrera	6.125.169-3	NM2 N° CS3-2017-305434
10	Elizabeth Del Carmen Pinela González	9.177.591-3	NM2 N° CS3-2017-305428
11	María Leontina Prieto Vásquez	7.714.806-K	NM2 N° CS3-2017-305436
12	Angélica María Salazar Fouch	11.592.798-1	NM2 N° CS3-2017-305438
13	Herminia Del Carmen Silva Ávila	8.798.162-2	NM2 N° CS3-2017-305427
14	Verónica Del Carmen Solís Riquelme	10.460.128-6	NM2 N° CS3-2017-305431
15	Berta Inés Solís Vega	7.225.501-1	NM2 N° CS3-2017-305440
16	Fabiola Del Carmen Soto García	10.890.872-6	NM2 N° CS3-2017-305444
17	Gloria Del Carmen Uribe Cea	15.269.627-2	NM2 N° CS3-2017-305433
18	Miriam Del Carmen Vidal Traihuel	7.418.882-6	NM2 N° CS3-2017-305435
19	Mónica Yanett Vilches Rivera	12.063.460-7	NM2 N° CS3-2017-305442

2º. La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, en cuanto a Causal de Solicitud, expresa: *"Comité Las Vertientes Solar, integrado por 20 familias del PPPF Título II, para el cual la Entidad Patrocinante Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L., solicita prórroga de vigencia por 60 días para 19 subsidios ya que se presentó 1 renuncia. El Comité Las Vertientes Solar, con fecha 28-01-2019 presenta un avance de obras de 93,5%. La solicitud de prórroga se debe a que, Empresa Constructora modificó el proveedor, lo que causó demora en el inicio de la instalación de los paneles y a la aprobación de solicitud de cambiar el equipo a instalar"*.

Luego, en cuanto al Tipo de Solicitud, agrega: *"Prórroga y/o aumento del plazo de vigencia del certificado de subsidio según Art. 38 letra d) del D.S. N° 255, "Que, encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50% lo que deberá verificar el SERVIU". Por lo anterior expuesto y a fin de que sea acogida favorablemente la solicitud de prórroga por un plazo de 60 días corridos, solicito a Ud. tenga a bien atender lo requerido"*.

3º. Por su parte, la Entidad Patrocinante Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora E.I.R.L., mediante carta citada en la letra j) de los vistos, adjuntó programación de ejecución de las obras, listado con la situación de cada beneficiario individualizado en la tabla inserta en el considerando primero de la presente resolución, y explicación respecto a la solicitud, a saber: *"(...) Las gestiones pendientes de realizar en este Comité es verificar la correcta ejecución de obras, supervisar los trabajos para luego con inspector SERVIU revisarlo y poder realizar los cobros de los estados de pago de la constructora y de la Entidad Patrocinante. Cabe mencionar que las razones por las cuales se solicita aumento de plazo para el subsidio es, por un atraso que presentó la empresa constructora, al modificar su proveedor de equipos solares, ya que actualmente no se está comercializando grandes cantidades de equipos, debido al cambio del itemizado técnico para la elaboración de proyectos de SST (V.3_2018), por tal motivo el contratista presentó una modificación del proyecto a SERVIU, con la presentación de un nuevo equipo, que actualmente tiene instalado casi en su totalidad"*.

4º. El artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, en lo pertinente, señala: *"Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:"*, agregando en su literal d) lo siguiente: *"d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU"*.

5º. Ahora bien, de lo informado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, es posible colegir que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 93,5%, al día 28 de enero de 2019, en concordancia con lo informado por la Entidad Patrocinante Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora E.I.R.L., en la carta citada en la letra j) de los vistos.

6º. Asimismo, de la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se verifica que éste cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues se ha señalado el artículo 38 del Decreto mencionado en la letra h) de los vistos, que, en lo pertinente, señala: *"...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos"*.

7º. Según lo reproducido en los considerandos anteriores, y en relación a lo ordenado en el inciso final del artículo 38, del Decreto citado en la letra h) de los vistos, esta Secretaria Regional Ministerial estima procedente conceder un

nuevo plazo de vigencia a 19 certificados de subsidio individualizados en la tabla inserta en el considerando primero de la presente Resolución, correspondientes a 19 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Título II, de 19 beneficiarios del Comité Las Vertientes Solar, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 14125, vencidos al día 13 de febrero de 2019, por los motivos expuestos y acreditados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, según fue detallado precedentemente.

8°. Teniendo presente los antecedentes expuestos, se hace necesario dictar la siguiente Resolución:

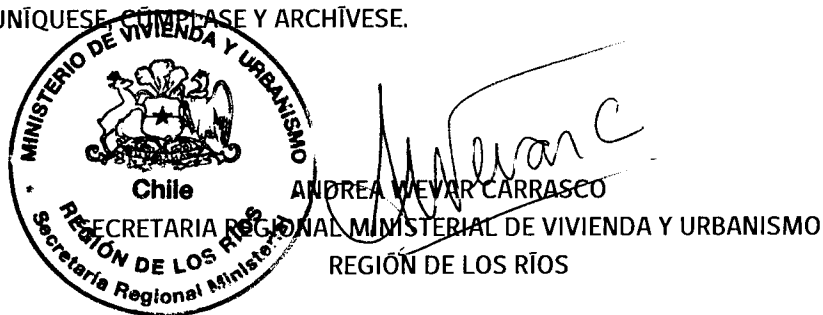
RESUELVO:

OTÓRGUESE PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE 120 DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a 19 certificados de subsidio en Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento Título II, de 19 beneficiarios del Comité Las Vertientes Solar, de la comuna de Valdivia, Código Grupo N° 14125, que a continuación se individualizan:

Nº	Beneficiarios	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie Nº
1	Patricia Ernestina Cares Kerber	6.828.204-7	NM2 Nº CS3-2017-305445
2	Erasmus Segundo Fernández Fernández	2.382.764-6	NM2 Nº CS3-2017-305441
3	Carol Ivette Gallegos Medina	13.586.626-1	NM2 Nº CS3-2017-305432
4	Erna Teresa Jaramillo Aguilef	9.738.119-4	NM2 Nº CS3-2017-305430
5	Elena Margarita Mardones Aburto	6.779.103-7	NM2 Nº CS3-2017-305426
6	José Santiago Martínez Pineda	6.839.583-6	NM2 Nº CS3-2017-305437
7	Elsa Del Carmen Miranda Cadagán	9.648.686-3	NM2 Nº CS3-2017-305429
8	Dalma Ximena Nelfui Romero	16.168.675-1	NM2 Nº CS3-2017-305443
9	María Glady Ortega Herrera	6.125.169-3	NM2 Nº CS3-2017-305434
10	Elizabeth Del Carmen Pinela González	9.177.591-3	NM2 Nº CS3-2017-305428
11	María Leontina Prieto Vásquez	7.714.806-K	NM2 Nº CS3-2017-305436
12	Angélica María Salazar Fouch	11.592.798-1	NM2 Nº CS3-2017-305438
13	Herminia Del Carmen Silva Ávila	8.798.162-2	NM2 Nº CS3-2017-305427
14	Verónica Del Carmen Solís Riquelme	10.460.128-6	NM2 Nº CS3-2017-305431
15	Berta Inés Solís Vega	7.225.501-1	NM2 Nº CS3-2017-305440
16	Fabiola Del Carmen Soto García	10.890.872-6	NM2 Nº CS3-2017-305444
17	Gloria Del Carmen Uribe Cea	15.269.627-2	NM2 Nº CS3-2017-305433
18	Miriam Del Carmen Vidal Traihuel	7.418.882-6	NM2 Nº CS3-2017-305435
19	Mónica Yanett Vilches Rivera	12.063.460-7	NM2 Nº CS3-2017-305442

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

AWC/88s



DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Entidad Patrocinante Ronald Mauricio Zambrano Navarrete Consultora E.I.R.L. Avenida Alemania N° 793, Tercer Piso, Oficina N° 301, Valdivia. Carta Certificada Correos Chile.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.